



ALCALDÍA DE PEREIRA

**CIRCULAR No. 494**

27 de noviembre de 2015

**DE:** Dirección Operativa de Asuntos Contables

**PARA:** Alcaldía De Pereira

**ASUNTO:** Solicitud de Información.

Cordial saludo,

Damos alcance a la circular 446 de noviembre 3 de 2015 de la Dirección Operativa de Asuntos Contables con la cual se solicita información a todas las dependencias para fines contables.

Considerando la circular 005 de octubre 19 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación referente al proceso de empalme entre mandatarios entrantes y salientes y teniendo en cuenta el literal **a** relacionado con anexos del informe: *a) Los estados contables básicos certificados, con sus notas, elaborados con corte al último día del mes anterior a la fecha en la cual se entrega el cargo* .

Es decir, se hace referencia al mes de noviembre de 2015, considerando que la actual administración culmina su mandato el 31 de diciembre del año en curso.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a la mencionada circular se requiere que cada dependencia entregue la información con corte a 30 de noviembre **a más tardar el día 10 de diciembre.**

Según indica el numeral 4182 del Régimen de Contabilidad Pública, existe responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, por lo cual se requiere de un compromiso Institucional liderado por los Secretarios de Despacho.

Se adjunta cuadro donde se relaciona la información requerida de cada secretaria.

Atentamente,

**MONICA EUGENIA ALVAREZ GUTIERREZ**



ALCALDÍA DE PEREIRA  
Director Operativo de Asuntos Contables

Anexos: [CIRCULAR CGN.doc](#)

Proyectó y elaborado por: Daniel Felipe Arango Benitez

